



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”



Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar

Colegio Mixto Inmaculada Concepción Talcahuano

Subdirección Curricular
- 2026 -



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

INDICE

Identificación Establecimiento.....	3
Título I “EVALUACIÓN”	4
Artículo 1° Definiciones teóricas.....	4
Artículo 2° Evaluación Formativa.....	5
Artículo 3° Estrategias para Fortalecer la evaluación formativa.	6
Artículo 4° Pertinencia y Calidad de la Evaluación.....	8
Artículo 5° Actividades evaluativas y tareas escolares	10
Artículo 6° Retroalimentación	11
Artículo 7° Evaluación Diversificada	12
Artículo 8° Adecuación Curricular y Programa de Integración Escolar	12
Artículo 9° Proceso de evaluación del Programa de Integración Escolar	14
Título II “EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIÓN”	16
Artículo 10° Evaluación sumativa	16
Artículo 11° Calificación Anual y Ponderaciones.....	18
Artículo 12° Proceso de Ponderación.....	19
Artículo 13° Criterios de Ponderación	19
Artículo 14° Situaciones especiales de ponderación.....	20
Artículo 15° Planificación de la evaluación y ponderaciones	20
Artículo 16° Eximición	21
Artículo 17° Registro de Calificaciones	21
Artículo 18° De la inasistencia a Evaluaciones	22
Artículo 19° Situaciones de copia y plagio	23
Título III “PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN”	25
Artículo 20° Acciones para fomentar la participación y comunicación	25
Título IV “REFLEXIÓN PEDAGÓGICA”	27
Artículo 21° Trabajo colaborativo	27
Artículo 22° Espacios para la reflexión docente y toma de decisiones	28
Título V “PROMOCIÓN ESCOLAR”	30
Artículo 23° Criterios de Promoción	30
Artículo 25° Estudiantes en Riesgo de Repitencia por Logro de objetivos.....	32
Artículo 26° Acompañamiento pedagógico	33
Artículo 27° Situaciones especiales de Promoción y evaluación.....	33
Título VI “EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE TRANSICIÓN”	35
Artículo 28° Evaluación en Educación Parvularia	35
Título VII “Disposiciones Finales”	38
Artículo 29° Actualización Reglamento.....	38



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

DISPOSICIONES GENERALES

Identificación Establecimiento

Nombre	COLEGIO MIXTO INMACULADA CONCEPCIÓN TALCAHUANO	RBD	17858-6
Dirección	Bulnes 271	Comuna	Talcahuano
Región	Región del Biobío	Dependencia	Particular Subvencionado
Sostenedor	Fundación Educacional “Paulina Von Mallinckrodt”	Director	Claudio Linke Hernández
Niveles que atiende	• Nivel de Transición • Educación Básica • Educación Media Científico Humanista	Periodo Escolar Adoptado	Semestral

El presente reglamento se elaboró considerando los lineamientos emanados del Decreto 67 del año 2018, que establece la evaluación como parte intrínseca del proceso de enseñanza, con un sentido pedagógico, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Esta normativa posee dos focos centrales. El primero supone avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación dentro de la sala de clase y el segundo consiste en reducir la repitencia mediante un mayor acompañamiento a los estudiantes.

A continuación, se presentan las normas que regirá el proceso evaluativo de nuestro colegio, las cuales se construyeron en conjunto con el equipo docente y con la aprobación del consejo escolar.

Se estructura en 5 secciones centrales, evaluación, evaluación sumativa y calificación, participación y comunicación, reflexión pedagógica y Promoción escolar, además se presenta una sexta sección, referida a la evaluación el nivel de Transición(Pre kínder y Kínder) que si bien, no está considerado en el decreto 67, si es importante tenerlo en cuenta en el presente reglamento.

Título I “EVALUACIÓN”

Artículo 1° Definiciones teóricas

El decreto 67 presenta un marco conceptual, que permite tener claridad de definiciones teóricas básicas, para poder llevar a cabo el proceso evaluativo y la construcción de los reglamentos de evaluación, desde elementos comunes, los cuales se presentan a continuación:

- a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

En nuestro colegio, se propicia una evaluación centrada en los aprendizajes y en competencias, por sobre una evaluación tradicional que tiende a medir solamente contenidos.



Artículo 2º Evaluación Formativa

De acuerdo al Decreto 67, la Evaluación tendrá un uso formativo:

“En la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje”.

La evaluación formativa, también es interactiva y reflexiva, ya que permite una estrecha relación entre profesores y alumnos, considerando el entorno y eligiendo adecuadamente las estrategias de enseñanza e instrumentos de evaluación, además de involucrar a los estudiantes en su propio aprendizaje (Sánchez & Martínez, 2020).

Lo anterior se relaciona con el modelo Sociocognitivo, referente curricular que utilizan los establecimientos educacionales pertenecientes a la Red Inmaculada Concepción, de la cual nuestro colegio forma parte, bajo este paradigma el estudiante es el protagonista del proceso de aprendizaje y el docente es un mediador del aprendizaje, es decir:

“Actúa como intermediario entre las personas y la realidad. En educación se da entre los siguientes componentes: el estudiante y el saber, el estudiante y el medio y el estudiante y otros estudiantes. Es quien media entre los conocimientos (capacidad/destreza; valor/actitud) que los estudiantes poseen y lo que se pretende que aprendan. El objetivo de la mediación es construir habilidades en el mediado para lograr su plena autonomía” (Marco Formativo Red IC)

El principal desafío del decreto 67 es avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación, pasando de un modelo tradicional de evaluación, que estaba fuertemente ligado a la nota, la calificación, el número, más que al proceso de aprendizaje. Es por esto que cobra relevancia el considerar la evaluación formativa como eje central del quehacer docente en el aula y se gestionan las acciones necesarias, como colegio, para lograr darle un nuevo sentido a este proceso.

Artículo 3° Estrategias para Fortalecer la evaluación formativa.

A continuación, se presentan los lineamientos institucionales para fomentar el uso de la evaluación formativa en el aula.

- a) *Planificación curricular*, la evaluación formativa, es parte intrínseca del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que debe considerarse al momento de planificar, esta puede estar presente durante el desarrollo de la clase, así como en el transcurso de una unidad.
- b) *Metas de Aprendizaje*, uno de los elementos fundamentales de la evaluación formativa es tener claridad de las metas de aprendizaje, responder con los estudiantes ¿Hacia dónde vamos? Bajo el modelo sociocognitivo, implica dar a conocer a los estudiantes de manera clara la estrategia de aprendizaje para una clase o unidad determinada, esta se construye considerando destreza, contenido, método y actitud. Es por esto que los docentes deben desarrollar acciones para que los estudiantes entiendan qué significa el objetivo de aprendizaje, cómo se ve en concreto y cuáles son los criterios de calidad o logro que permiten reconocer que se ha alcanzado, usando ejemplos o modelos y un lenguaje cercano y comprensible (se profundizará en este aspecto en el apartado de Comunicación y participación)
- c) *Agentes evaluativos*, para lograr fortalecer la evaluación formativa en el aula se deben considerar evaluaciones que incluyan a estudiantes y docentes en el proceso evaluativo, para lo cual se deberán intencionar, dentro del proceso de planificación de la enseñanza – aprendizaje, los siguientes tipos de evaluación:
 - a. *Heteroevaluación: corresponde a la evaluación que realiza una persona sobre otra, con respecto a su trabajo, rendimiento desempeño. Es la evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente con sus estudiantes.*
 - b. *Autoevaluación: Contempla instancias de aprendizaje que fomenten, de acuerdo al nivel de desarrollo de los estudiantes, la reflexión sobre sí mismos y el análisis responsablemente de su propio proceso de aprendizaje. La autoevaluación debe abarcar, no sólo el ámbito del conocimiento, de las destrezas y desempeño, sino también la adquisición de valores y actitudes. La información arrojada por la autoevaluación puede considerarse para la calificación de un proceso, junto con la medición que efectúe el docente.*
 - 2.
 - c. *Coevaluación: Es el juicio que emiten los estudiantes sobre su grupo de pares. El profesor, al igual que en la autoevaluación, actúa como un guía para la definición de criterios y para la elaboración de la pauta de coevaluación grupal.*



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

- d) *Acompañamiento al aula*, al principio de cada semestre se definirá un calendario de acompañamiento al aula, para apoyar a los docentes en la aplicación de diversas estrategias de evaluación formativa. Será el equipo curricular y el equipo directivo los encargados de esta tarea, considerando el tiempo para realizar la visita al aula, y la posterior reunión de retroalimentación con el docente.
- e) *Plan de desarrollo Profesional Docente*, se agregará como una línea de acción permanente de este plan de gestión institucional, la evaluación formativa, para profundizar en su estudio y conocer diferentes estrategias que se puedan llevar al aula.
- f) *Comunicación*, el decreto 67 y la evaluación formativa, vienen a cambiar el paradigma evaluativo, por lo que es importante poder transmitir a los estudiantes y apoderados los principios que sustentan este tipo de evaluación, para esto se realizarán, durante el año escolar, jornadas de conversación respecto de los principios del decreto 67, las características de la evaluación formativa y la importancia del involucramiento de apoderados y estudiantes en el proceso evaluativo.
- g) *Trabajo interdisciplinario*, se fomentará, por medio de los departamentos, el trabajo en conjunto entre dos o más asignaturas, por medio de proyectos de aula, que permitan integrar el conocimiento, realizando con esto una evaluación auténtica, que responde, además a los principios de nuestro proyecto educativo y marco formativo.
- h) *Retroalimentación*, no existe evaluación, sin retroalimentación, son acciones que van de la mano, por lo que toda instancia evaluativa que se realice, ya sea sumativa o formativa, debe ir acompañada de un proceso de retroalimentación el cual debe ser oportuno y efectivo (este tema se profundiza en el apartado de retroalimentación)
- i) *Reflexión Docente*, dentro de la definición de evaluación formativa, un aspecto importante es que esta sirve para la toma de decisiones, por lo cual contar con momentos para la reflexión y análisis de información es importante, por esto se generarán diversos espacios para llevar a cabo estos procesos, se detallan en el apartado de Reflexión pedagógica.
- j) *Banco de estrategias*, la implementación efectiva de la evaluación formativa en el aula, requiere conocer diversas estrategias para poder hacerlo, es por esto que el equipo curricular, en conjunto con los docentes, por medio de un trabajo colaborativo, generará, durante el primer semestre un banco de estrategias de evaluación formativa, el cual se irá nutriendo con el aporte de todos.

- k) *Evaluación Diagnóstica*, es importante conocer el punto de partida y los conocimientos previos que tienen los estudiantes, para dar paso a nuevos objetivos de aprendizaje, por esto, los primeros 15 días del año escolar, se llevará a cabo un proceso de evaluación diagnóstica en todos los niveles desde Prekínder a IV° medio y en todas las asignaturas, para esto se podrán considerar diferentes situaciones evaluativas, pruebas escritas, trabajos de aplicación, observación directa, independiente del instrumento a utilizar, se deberá tener una tabla de especificaciones, que dé cuenta de los Objetivos de Aprendizaje que se están evaluando, para permitir un proceso de análisis de la información recolectada. Además dentro del proceso de enseñanza, al iniciar cada unidad, los docentes igual realizan un proceso de Diagnóstico, que permite conocer los conocimientos previos y las conductas de entrada, de los estudiantes para afrontar los nuevos Objetivos de Aprendizaje que se abordarán a lo largo de la unidad.

Artículo 4° Pertinencia y Calidad de la Evaluación

Al momento de diseñar las diversas estrategias de evaluación, sean estas formativas, sumativas o diagnósticas, se deben considerar criterios que aseguren la más alta calidad posible, la coherencia con los objetivos de aprendizaje y aseguren la motivación de los estudiantes para seguir aprendiendo, ya que a partir de sus resultados se toman decisiones pedagógicas y se definen calificaciones que luego tienen consecuencias para ellos. (Mineduc, 2019). Para asegurar la pertinencia y calidad de las evaluaciones se considerarán los siguientes lineamientos institucionales:

- a) *Coherencia*, un aspecto fundamental para que la evaluación sea pertinente, es la coherencia del proceso evaluativo, con el proceso de enseñanza, es decir, lo que se evalúa sea lo mismo que se enseña en el aula, además que esto responda a los Objetivos de Aprendizaje del currículum vigente, para esto toda evaluación debe estar asociada sus respectivos indicadores de logro u objetivos de aprendizaje, que deben estar explícitos en el instrumento, de acuerdo a los formatos institucionales establecidos por la subdirección curricular.
- b) *Planificación del proceso evaluativo*, en nuestro colegio se utiliza el modelo T de planificación, del cual se desprenden diferentes insumos, uno de los cuales es la red de contenidos, que contiene, las unidades, subunidades, temas, conceptos, objetivos de aprendizaje e indicadores de logro, teniendo con esto un panorama completo del trabajo a realizar durante el año, con este insumo el docente planifica el proceso evaluativo, considerando criterios pedagógicos, determinando cuantas

evaluaciones tendrá durante un semestre y su porcentaje de ponderación. De esta forma se asegura que la evaluación este alineada con la planificación.

Este procedimiento responde a una forma de planificar llamada planificación invertida, es decir, empezar por lo que se espera que hayan aprendido los estudiantes al finalizar la unidad. Así, diseñar de forma “invertida” implica (1) comenzar teniendo claridad del objetivo de aprendizaje, luego (2) definir qué evidencia necesitaremos para conocer el nivel de logro y, por lo tanto, cómo se evaluará este objetivo, y, finalmente, (3) definir el plan o la secuencia de experiencias de aprendizaje que permitirá que los estudiantes puedan alcanzarlo. Este proceso de planificación se muestra en el siguiente diagrama:

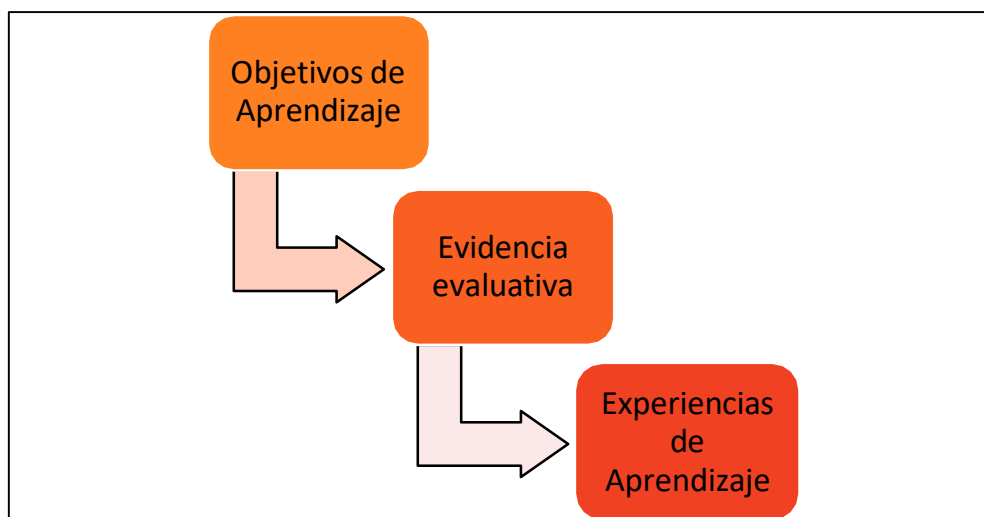


Figura 2. Etapas o momentos de la planificación invertida
(Adaptado de Wiggins & McTighe, 1998, 2005)

- c) *Revisión de evaluaciones*, Para asegurar la calidad de la evaluación, el equipo de coordinación académica, llevará a cabo procesos de revisión de las evaluaciones, partiendo por la definición de un formato institucional, para luego dar paso a retroalimentación de elementos técnicos. Todas las evaluaciones serán visadas por el equipo de coordinación, para lo cual, al comenzar el año se establecerán los respectivos procedimientos para llevar a cabo esta tarea.
- d) *Trabajo por departamentos*, uno de los objetivos de los departamentos de asignatura, es generar procesos de reflexión y planificación pedagógica en conjunto, para contar con una mirada institucional de la implementación de una determinada asignatura, dentro de estos está la planificación del proceso evaluativo, por lo que se deberán considerar dentro de las reuniones, estas instancias de toma de decisiones a partir del dialogo y la reflexión pedagógica.



Artículo 5° Actividades evaluativas y tareas escolares

El decreto 67 establece que los docentes deben establecer la forma en que se coordinarán, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia de las actividades evaluativas y las tareas escolares, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- a) *Calendario de evaluaciones*, al comenzar cada semestre escolar se hará entrega, por parte del equipo curricular, un calendario que contenga todas las situaciones evaluativas que se desarrollarán durante el transcurso de dicho semestre, que lleven calificación, este contendrá:
 - a. *Nombre de la asignatura*
 - b. *Nombre de la unidad y subunidad*
 - c. *Situación evaluativa*
 - d. *Fecha*
 - e. *Ponderación*

Además, cada docente en su asignatura, dará a conocer los indicadores de logro asociados a cada una de las situaciones evaluativas, para que los estudiantes tengan claro cuáles son las metas de aprendizaje, esto lo tendrán que hacer por escrito, o por medio de un correo electrónico.

- b) *Red conceptual*, el modelo sociocognitivo, al cual adscribe nuestro colegio, considera un modelo de planificación llamado T, del cual se desprenden diferentes instrumentos, uno de los cuales es la Red Conceptual, que contienen los principales contenidos que se trabajarán durante el año escolar, lo que permite profundizar en el conocimiento de las metas de aprendizaje, y permiten tener un panorama global de lo se aprenderá, que complementa el calendario de evaluaciones. Este instrumento se entregará al comenzar el año escolar.
- c) *Calendario de Anticipación*, Se generará un calendario en el aula en dónde se registrarán las actividades solicitadas (tareas) por asignatura, además de las situaciones evaluativas, sean sumativas o formativas. Este calendario se debe adaptar a cada uno de los niveles, para que sea comprensible para los estudiantes, de acuerdo a su etapa del desarrollo.
- d) *Tareas escolares fuera de la jornada escolar*, considerando que la mayor parte de nuestros estudiantes tiene jornada escolar completa, lo que significa que pasan la mayor parte del tiempo en el colegio, se evitará el envío de tareas fuera de la jornada

de clases, en el caso de realizarse, estas deben ser breves, coherentes con la planificación, con un sentido pedagógico y deben permitir ser desarrolladas de manera autónoma por parte del estudiante, a no ser que tengan como objetivo el involucramiento de la familia en el desarrollo de la misma, Además, los docentes deben considerar espacios para la revisión y retroalimentación, dentro del aula.

- e) *Trabajo en clases*, para evitar la sobre carga de los estudiantes y poder realizar un proceso de monitoreo y retroalimentación adecuado, se deben propiciar el desarrollo de las situaciones evaluativas durante el desarrollo de cada una de las clases.

Artículo 6° Retroalimentación

La retroalimentación es fundamental en el proceso evaluativo, se entiende como una forma de enseñanza y no como algo que le “resta” tiempo a esta.

“Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia, o incluso más allá de, los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.” (Mineduc, 2019, pág. 14)

Por lo anterior, en nuestro colegio consideraremos los siguientes elementos:

- a) *Proceso oportuno*, La retroalimentación forma parte del proceso evaluativo, por eso, en el caso de las evaluaciones que conllevan una calificación los docentes tendrán un plazo de 10 días hábiles para entregar los resultados a los estudiantes y generar procesos de retroalimentación de los instrumentos aplicados. Además, durante el desarrollo de las clases, también se deben llevar a cabo estrategias de retroalimentación, que le permitan a los estudiantes monitorear su proceso de aprendizaje, estas pueden ser implementadas por el equipo de aula (docentes y asistentes de la educación)
- b) *Metas de Aprendizaje*, para que el estudiante pueda tener saber cómo está llevando a cabo su proceso de aprendizaje debe tener claridad de cuáles son los indicadores de logro, por lo que en cada clase se deben dar a conocer las estrategias u objetivos a desarrollar. Además, en el caso de instrumentos de evaluación, deberán contener de manera explícita los indicadores de logros, asociados a las destrezas, contenidos y actitudes que se quieren evaluar. Por último, los estudiantes deberán conocer con



anticipación las rúbricas o pautas de cotejo que se utilizarán para evaluar situaciones evaluativas de desempeño, como lo son disertaciones, trabajos, maquetas, entre otros.

Artículo 7° Evaluación Diversificada

El Artículo 5° del decreto 67 establece que los estudiantes “Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla” esto implica que los docentes deben llevar a cabo procesos de enseñanza diversificados que den respuestas a las características de cada uno los estudiantes, pudiendo estos lograr los objetivos de aprendizajes. Un proceso de enseñanza que responda a la diversidad dentro del aula, implica necesariamente una evaluación diversificada.

En nuestro colegio la evaluación diversificada considerará los siguientes elementos:

- a) *Características de los estudiantes*, considerar las diferencias y particularidades de nuestros estudiantes. Respetar las características e intereses individuales de cada estudiante y de esta forma poder evaluarlos. Considerar los intereses de los y las estudiantes. Para esto al comenzar el año escolar los docentes de asignatura, en conjunto con el profesor jefe y el equipo de aula, deberán llevar a cabo actividades y estrategias conducentes a conocer las particularidades de cada estudiante, sus intereses, ritmos de aprendizaje, sus características sociales, culturales, su capital cultural, para con estos elementos poder adecuar el proceso de enseñanza y tener un punto de inicio para comenzar a responder a la diversidad dentro del aula.
- b) *Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)*, dentro del proceso de planificación de la enseñanza los docentes deben considerar los principios del DUA, de manera explícita para lograr “proporcionar una multiplicidad de opciones en un marco general de planificación, que permita impartir una lección utilizando diferentes formas de presentar la información, y distintos métodos de práctica y evaluación”. (MINEDUC, 2017)

Artículo 8° Adecuación Curricular y Programa de Integración Escolar

El artículo 3° del decreto 83 señala que los establecimientos educacionales que impartan modalidad educativa especial y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvularia y educación general básica.

El artículo 4° del decreto 83 señala que los establecimientos educacionales que, de acuerdo a los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos. Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Los principios que orientan la toma de decisiones para definir las adecuaciones curriculares son los siguientes:

- a) Igualdad de oportunidades
- b) Calidad educativa con equidad
- c) Inclusión educativa y valoración de la diversidad
- d) Flexibilidad en la respuesta educativa

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

Artículo 9° Proceso de evaluación del Programa de Integración Escolar

Instancia evaluativa	Periodo	Responsable	Acción
Despistaje	Noviembre – Diciembre	Profesor Jefe o de asignatura	La evaluación que realizan los profesores regulares, proporciona información relevante respecto del conjunto de estudiantes de un curso y de cada alumno o alumna en particular, referida al progreso alcanzado en los aprendizajes del currículum, con relación a los objetivos y metas establecidas para cada curso Acción. De acuerdo a esta información recogida, el profesor jefe o de asignatura realiza la derivación a evaluación por parte de las profesionales PIE para descartar alguna NEE.
Valoración de Salud	Marzo - Abril	Profesional de la salud externo	En el proceso de evaluación diagnóstica del estudiante, debe participar al menos un profesional médico que valore su estado general de salud y, en caso que corresponda, dé cuenta de la presencia del déficit, trastorno o condición de salud asociado a dichas NEE. En el establecimiento la médico familiar visita el establecimiento para realizar las evaluaciones correspondientes a cada estudiante, acompañado de su apoderado (a).
Evaluación diagnóstica	Diciembre (Estudiantes antiguos) Marzo (Nuevos ingresos)	Profesionales PIE	Determinar la respuesta educativa y los apoyos especializados que se deben proporcionar en el contexto escolar a ese estudiante en particular, para que pueda participar y progresar en los aprendizajes del currículum. La evaluación diagnóstica de NEE, según plantea el DS N°170/09, es un proceso integral e interdisciplinario que debe ser realizado por un equipo de profesionales idóneos, del área educativa y de la salud. En ella intervienen diferentes profesionales que son al mismo tiempo evaluadores y agentes de intervención psicopedagógica además de las fonoaudiológica, psicológica y de Terapia Ocupacional.
Evaluación estado de avance	Junio- Julio	Profesionales PIE	De acuerdo al Plan de Apoyo Individual elaborado por cada profesional PIE, al finalizar cada semestre se realiza una evaluación del estado de avance de los objetivos plasmados en el PAI, con la finalidad de poder reestructurar o continuar con la planificación durante el segundo semestre.



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

Reevaluación	Noviembre – Diciembre	Profesionales PIE	La evaluación del proceso educativo anual del estudiante con NEE transitorias en un PIE, implica también, cada dos años, la valoración y toma de decisiones por parte del equipo PIE de la continuidad o egreso del estudiante del PIE, en consideración a los progresos observados con los apoyos implementados. Debe evaluar también, la disminución de barreras y los avances en el establecimiento educacional para proporcionar estos apoyos.
--------------	--------------------------	----------------------	--



Título II “EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIÓN”

El decreto 67 define evaluación sumativa, como el tipo de evaluación que tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos, cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza.

El propósito formativo y sumativo no son excluyentes, y en el caso de las evaluaciones sumativas, tanto la forma en que se diseñen como la manera en que se registre y comunique la información que se obtenga de ellas también pueden usarse formativamente. Así, una evaluación sumativa, cuyo foco está en certificar logros, puede permitir también aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje.

Artículo 10° Evaluación sumativa

Se busca lograr un mayor uso pedagógico de la evaluación, para ello se debe fortalecer el uso y la forma en que se aplica la evaluación sumativa, para que no caiga en un modelo tradicional, donde solo importa el número, es importante considerar lineamientos institucionales que promuevan una mejor forma de llevar a cabo la evaluación sumativa en el aula, los que se presentan a continuación:

- a) *Coherencia*, al momento de realizar una evaluación, los docentes deben asegurarse que lo que están evaluando esté alineado al currículum nacional, a lo planificado y lo más importante, con lo que efectivamente los estudiantes tuvieron la oportunidad de aprender. Para esto, como se mencionó en el apartado de retroalimentación, todos los instrumentos de evaluación que se apliquen a los estudiantes, deberán contener de manera explícita los indicadores de logros, asociados a las destrezas, contenidos y actitudes que se quieren evaluar, el que puede ser reflejado por medio de las estrategias que se están evaluando o los indicadores de logro, asociados al referente curricular, que se desprende de la planificación de la red de contenidos que cada docente realiza.
- b) *Relevancia y valor de uso*, la evaluación sumativa, tiene como objetivo certificar el logro de los estudiantes luego de un proceso, por esto es importante, como se plantea en nuestro Marco Formativo, que se le otorgue significado y sentido a lo que el estudiante aprende, esto significa que el proceso de evaluación, debe dar cuenta al estudiante de la relevancia y utilidad que tiene lo que está aprendiendo, para que se interese y motive.

Desde el modelo sociocognitivo, se hace referencia a una evaluación auténtica, que implica “valorar de una forma integrada todos los componentes del proceso educativo, partiendo, en primer término, por las destrezas y habilidades, los componentes afectivos como los valores y las actitudes, los métodos de aprendizaje, procedimientos y contenidos” (Marco Formativo Red IC, Anexo III).

Además, el Mineduc (2019) plantea que la evaluación debe darse en contextos auténticos, se caracterizan por tener, en algún grado, lo siguiente:

- Proponen situaciones semejantes a aquellas en las cuales serían utilizados los aprendizajes en la vida real
- Requieren que los estudiantes emitan juicios e innoven, dado que poder enfrentar la complejidad natural de las situaciones reales necesitará poner en juego habilidades analíticas, prácticas y creativas, además de actitudes y valores;
- Replican situaciones clave en que se presentan desafíos en lo personal, cívico o laboral;
- Requieren que el estudiante ponga en práctica los aprendizajes de la asignatura o módulo; permite aplicarlo a situaciones personales, sociales o laborales donde ese conocimiento resulta relevante;
- Evalúan la capacidad del estudiante para usar un amplio repertorio de conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada para lidiar con una tarea compleja;
- Proveen oportunidades para practicar, consultar fuentes, utilizar diferentes recursos, recibir retroalimentación y refinar desempeños y productos.

Lo anterior son elementos que los docentes de nuestro colegio deben promover, para lograr un proceso de evaluación sumativa que le otorgue un uso pedagógico a la evaluación

- c) *Evidencia variada*, ya que el objetivo de la evaluación sumativa es certificar el logro de los aprendizajes e interpretar un proceso de aprendizaje, por medio de un número o concepto, es importante, entonces, que las evidencias que se tengan sean variadas, para que los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar lo que han aprendido de diversas formas, por lo que al momento de planificar el proceso evaluativo los docentes deben considerar variadas formas de evaluar, considerando diferentes agentes (Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) de esta forma al momento de interpretar una nota, se puede tener un panorama más claro de lo que significó el proceso de aprendizaje de ese estudiante.



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

- d) *Aspectos actitudinales*, el modelo sociocognitivo, al cual adscribimos, considera dentro de la planificación, el desarrollo de contenidos, habilidades y actitudes, todo integrado en estrategias que se llevan a cabo dentro del aula, por lo que el aspecto valórico es parte intrínseco del proceso de aprendizaje de los estudiantes, es por esto que al momento de evaluar siempre deben estar presentes, dentro de las pautas de corrección, las rubricas o listas de cotejo. Por esto no se deben calificar aspectos que son ajenos al logro de aprendizajes, por ejemplo, bajar la calificación por mala conducta, o castigar ciertas conductas con la nota, como lo es entregar trabajos atrasados, o faltar a rendir las evaluaciones, esto hace más imprecisa la calificación y más difícil, entonces, entender el significado de esta y usarla para comunicar aprendizajes.

Además, al finalizar cada semestre escolar, se realiza un proceso de evaluación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales, por parte de los profesores jefes, coordinados con la subdirección de Formación y Convivencia escolar, el cual se sistematiza por medio de un informe de Personalidad.

Artículo 11° Calificación Anual y Ponderaciones

El decreto 67 establece que la cantidad de calificaciones de una asignatura debe ser coherente con la planificación, por lo tanto, debe responder a criterios pedagógicos, con esto se deja atrás la regla que asociaba la cantidad de notas a la cantidad de horas de las diferentes asignaturas, para fomentar una reflexión pedagógica sobre qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar.

Lineamientos institucionales respecto a la calificación:

- a) *Flexibilidad*, bajo el paradigma de una evaluación centrada en lo pedagógico, la cantidad de calificaciones no debe ser algo rígido, por lo que se puede dejar espacio para reemplazar o agregar calificaciones, si se identificara la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo, esta decisión siempre debe tener un sustento pedagógico, se realizará luego de un proceso de reflexión en conjunto con el docente y la coordinación académica del ciclo correspondiente, debe realizarse con la debida anticipación, para lograr comunicar de manera oportuna a los estudiantes y apoderados.
- b) *Ponderación*, la calificación anual, de acuerdo a los principios del decreto 67, se debe construir en base a evidencia evaluativa referida a aprendizajes centrales del currículum, integradora, que dé cuenta de distintos niveles de comprensión y dado que el promedio simple no necesariamente sopesa la relevancia, integralidad o

progresividad de lo que se está evaluando, y que perjudica las calificaciones finales de quienes comienzan los procesos de enseñanza y aprendizaje con bajos niveles de aprendizaje –aunque luego muestren haber aprendido, como colegio optamos por utilizar un sistema de Ponderaciones, para el cálculo de la calificación en cada asignatura.

Artículo 12° Proceso de Ponderación.

Nuestro colegio utilizará la ponderación para determinar la calificación final de cada semestre, es decir se elimina el cálculo con un promedio simple de las notas del semestre, para dar paso a un sistema de ponderaciones, donde cada calificación representa un porcentaje de la nota final, como se muestra en la siguiente figura:

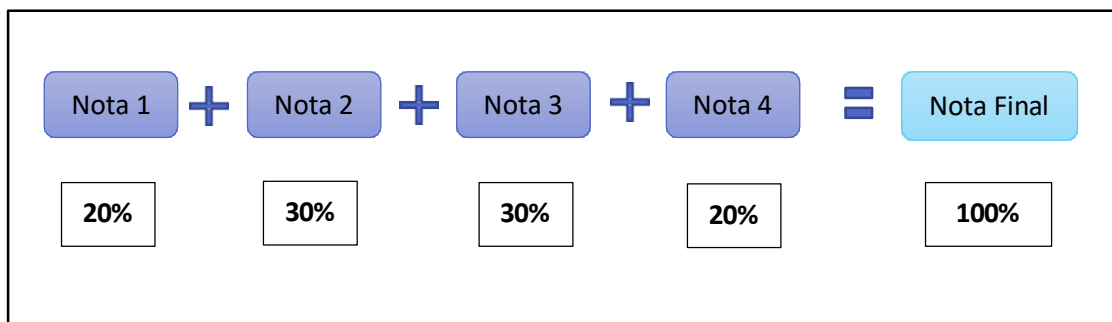


Figura N° 1 cálculo de calificación Final del semestre con Ponderación

Esta ponderación se realizará de manera semestral, para determinar la calificación anual, se promediará la nota final del primer semestre con la nota final del segundo semestre.

Artículo 13° Criterios de Ponderación

Para llevar a cabo este proceso se deben considerar los siguientes criterios:

- Relevancia.** Dar mayor ponderación a aquella evidencia que represente aprendizajes más relevantes. Estos aprendizajes, en coherencia, se debieran enfatizar en mayor medida durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Integralidad,** Dar mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre aquella más parcial o que refiere a aspectos específicos, es decir, evidencia que represente el aprendizaje que se evalúa en su globalidad integrando sus distintas dimensiones o bien que considere varios aprendizajes en un desempeño.

- c) *Temporalidad*, En aquellos casos en que el aprendizaje evaluado tiene carácter progresivo, dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones, es decir, a evidencia más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros que representarían su nivel de aprendizaje de mejor forma que en evaluaciones previas. No obstante, lo anterior, ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

Artículo 14° Situaciones especiales de ponderación

El proceso de ponderación descrito anteriormente, es aplicable para los estudiantes que cursan el año completo en nuestro colegio, en el caso de quienes ingresen durante el transcurso escolar, deberán contar con criterios distintos de ponderación los cuales dependerán de la fecha en que se incorpore, teniendo que traer un certificado de notas de su colegio anterior.

Criterios de ponderación según fecha de incorporación

Semestre	Mes de incorporación	Ponderación de la nota final
Primer Semestre	Abril, Mayo	50% de la nota del semestre
	1 al 15 de Junio	75% de la nota del semestre
	Luego del 15 de Junio, Julio	100% de la nota del semestre
Segundo Semestre	Agosto, septiembre	50% de la nota del semestre
	Octubre, 1 al 15 de Noviembre	75% de la nota del semestre
	Luego del 15 de Noviembre	100% de la nota del semestre

Tabla N° 1 “Ponderación según fecha de incorporación

Artículo 15° Planificación de la evaluación y ponderaciones

Las ponderaciones de cada una de las calificaciones se deberán realizar, luego un proceso de reflexión, considerando criterios pedagógicos, a continuación, se presenta los pasos a seguir, por parte de los docentes, para planificar el proceso de evaluación.

1. Cada asignatura cuenta con una planificación anual que considera objetivos cognitivos (Capacidades-Destrezas) y afectivos (Valores-Actitudes), los cuales se distribuyen en unidades y subunidades, luego se realiza una distribución temporal de estos a lo largo del año, por medio de la planificación de Unidad.
2. Luego con estas dos planificaciones se elabora una red de contenidos, la cual contiene, la unidad, subunidades, temas, conceptos, objetivos de aprendizaje e indicadores de



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

logro. Es con este instrumento que se planifican las situaciones evaluativas, ya que se tiene claridad de lo que aprenderán los estudiantes durante el año.

3. Se distribuyen las unidades y subunidades por semestres, determinando de qué manera los estudiantes demostrarán que han aprendido, lo que se traduce en definir las situaciones evaluativas que llevará calificación, asignado a su vez, de acuerdo a la cantidad, un porcentaje a cada una, para llegar al 100% del semestre.

Artículo 16° Eximición

De acuerdo a los lineamientos del decreto 67, “los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla”. Como colegio se realizarán las diversificaciones necesarias a las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación, en el caso que los estudiantes lo requieran, además de realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N° 83, de 2015 y 170, de 2009.

No obstante, lo anterior, un estudiante si se puede eximir de una determinada evaluación que conlleve una calificación, para lo cual se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- a) El apoderado deberá realizar la solicitud, a la coordinación académica correspondiente, con 72 horas de anticipación, antes de ser aplicada la evaluación
- b) La eximición solo será posible por motivos de salud o participación en eventos en representación del colegio.
- c) La eximición solo implica no rendir la evaluación en la fecha agendada con el curso, por lo que se agendará una fecha de recuperación, donde el estudiante deberá rendir la misma evaluación o una similar, que mantenga los mismos indicadores de logro, en caso de ser necesario. Esta acción se coordinará con el apoderado, una vez que se dé curso a la solicitud de eximición.
- d) El apoderado deberá presentar en su solicitud los antecedentes necesarios que la respalden.

Artículo 17° Registro de Calificaciones

Respecto al registro de las calificaciones se deberán seguir los siguientes lineamientos institucionales

- a) Los estudiantes desde 1° básico a IV° Medio, deberán ser evaluados con una escala Numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 y el porcentaje de exigencia de un 60%
- b) Para los Niveles de Transición 1 y 2 (Kínder y Prekínder) la evaluación se realizará mediante conceptos.
- c) Los docentes tendrán un plazo de 10 días hábiles, desde entregada la evaluación a los estudiantes para registrarlas en el libro de clases, sea este físico o digital, no podrán realizar una nueva evaluación sino se ha informado a los estudiantes y apoderados el resultado de la evaluación rendida anteriormente. Además, en artículo 6° se establecen los plazos para la revisión y retroalimentación de las evaluaciones.
- d) Nuestro colegio ha optado, a partir del año 2022, utilizar el libro de clases digital, por lo que este será el sistema para registrar las calificaciones, leccionario, observaciones personales y en general, todas las acciones que se realizaban con el libro de clases físico.
- e) Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos, serán evaluadas por medio de conceptos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Símbolo	Calificación
Insuficiente	I	1,0 a 4,0
Suficiente	S	4,1 a 5,0
Bueno	B	5,1 a 6,0
Muy Bueno	MB	6,1 a 7,0

Tabla N° 2 “Calificación por conceptos”

Artículo 18° De la inasistencia a Evaluaciones

Cuando un estudiante falta a clases, debe justificar esta inasistencia, de acuerdo al protocolo establecido en el reglamento interno de convivencia escolar, desde el punto de vista académico, cuando esta inasistencia a clases, conlleva la no rendición de una evaluación escrita o de desempeño, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

- a) Justificación, la inasistencia a una instancia evaluativa, deberá estar justificada por razones médicas o de fuerza mayor, las cuales deberán ser informadas al profesor de asignatura, además de inspección. En caso que un estudiante falte a una evaluación, sin tener alguna justificación, se deberá registrar la falta en su hoja de vida y se deberá comunicar al apoderado.
- b) Reagendar, se tendrá un día y una hora para rendir evaluaciones pendientes, desde 3° básico a IV° medio, para esto, sin un estudiante falta a una evaluación escrita, el

profesor de asignatura informará a la subdirección curricular y se citará al estudiante a rendir la evaluación, si el estudiante no se presenta, se citará para la semana siguiente, si nuevamente se ausenta, se dejará la constancia en el libro de clases, y la evaluación pendiente se tomará a final del semestre, con un examen que considere los mismos objetivos.

- c) Evaluaciones de desempeño, se entienden como evaluaciones donde el estudiante desarrolla actividades prácticas, como disertaciones, proyectos, maquetas y que la evaluación depende de la observación del desempeño, si el estudiante solo se ausenta una parte del desarrollo de la actividad, el docente podrá evaluar, de acuerdo a la pauta, el desempeño observado, si el estudiante faltó a la totalidad de las clases, donde se llevó a cabo la actividad, deberá rendir una prueba escrita que considere los mismos objetivos de aprendizaje, en una fecha a determinar por el docente de asignatura, si el estudiante no se presenta, se le dará una nueva fecha, si nuevamente se ausenta, se dejará la constancia en el libro de clases, y la evaluación pendiente se tomará a final del semestre, con un examen que considere los mismos objetivos.
- d) Si un estudiante no presenta sus trabajos en la fecha o plazos dados por el docente, podrá hacer entrega de éste en la clase siguiente, considerando dentro del instrumento de evaluación la disminución de puntos por concepto de responsabilidad, además de dejar registro en la hoja de vida del estudiante. Si el trabajo no se entrega en la segunda oportunidad se aplicará pauta considerando el proceso de trabajo realizado en clases.

Artículo 19° Situaciones de copia y plagio

La evaluación y la calificación buscan ser un fiel reflejo del proceso de aprendizaje de los estudiantes, es por esto que la copia o el plagio no deber permitirse, ya que el resultado reportado, no daría cuenta de este proceso de aprendizaje.

Es importante entender que significan estos conceptos en el contexto escolar

- Copia, hace referencia a reproducir parcial o totalmente la evaluación de un compañero, con o sin el consentimiento de este.
- Plagio, según la RAE, hace referencia a “Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias” en el contexto escolar, sería copiar parcial o totalmente un informe o trabajo escrito, de un compañero, un libro o una fuente electrónica, haciéndolo pasar como propio, Además, se puede considerar como plagio cuando se reproduce parcialmente una fuente, escrita o electrónica, sin realizar la cita correspondiente.



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

Las acciones a realizar en el caso que se presente una situación de copia serán:

- a) El profesor de asignatura deberá dejar registro de esta falta en la hoja de vida del estudiante, en el momento de que se detecte la copia.
- b) Si la copia fue total o parcial, se aplicará un nuevo instrumento que considere los mismos objetivos de aprendizaje e indicadores de logro, para lo cual el profesor de asignatura, debe dar cuenta a la coordinación académica respectiva, para que se programe la fecha de aplicación de esta nueva evaluación.
- c) Se aplicarán las sanciones contenidas en el reglamento interno de convivencia escolar.

Las acciones a realizar en el caso que se detecte Plagio serán:

- a) El profesor de asignatura deberá dejar registro en la hoja de vida del estudiante.
- b) Se deberá consignar en la pauta de corrección o rubrica, el puntaje mínimo en los indicadores referidos a originalidad o trabajo con fuentes.
- c) Si la situación de plagio es la totalidad del trabajo o informe, se le solicitará al estudiante que realice un nuevo trabajo, considerando los mismos objetivos de aprendizaje e indicadores de logro, con un plazo de entrega de 5 días hábiles.

Además, en el caso de trabajos e informes, los docentes de asignaturas, deberán considerar tiempo, dentro de las clases, para la enseñanza del trabajo con fuentes, además de orientar a los estudiantes, respecto de cuales son fuentes confiables de información y cómo se deben citar a los autores de manera correcta

Título III “PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN”

Uno de los objetivos de la evaluación es entregar información clara sobre el proceso de aprendizaje, que permita poder reflexionar y tomar decisiones a docentes y estudiantes, es por esto que fomentar instancias de comunicación es importante, además de involucrar a los diferentes actores en el proceso evaluativo.

Artículo 20° Acciones para fomentar la participación y comunicación:

- a) *Red conceptual*, dentro de la planificación curricular bajo el modelo sociocognitivo, también es importante dar a conocer a los estudiantes, los contenidos a trabajar durante el año, para ello se elabora una red conceptual, que presenta por medio de un mapa conceptual los principales conceptos y contenidos que se abordarán en las diferentes unidades del año, este instrumento se les entrega a los estudiantes los primeros días de clases, momento en el cual los docentes explican cada uno de sus elementos, lo que permite tener un panorama general de lo que aprenderán, teniendo con esto una primera aproximación a las metas de aprendizaje del año.
- b) *Calendario de evaluaciones*, al principio de cada semestre los docentes de asignaturas harán entrega a los estudiantes y apoderados, impreso y por medios virtuales (correo electrónico y plataforma institucional) de un calendario de evaluaciones, el que se desprende de la red de contenidos, la cual contiene, el detalle de las Unidades, subunidades, las diferentes situaciones evaluativas, con sus respectivas ponderaciones y fechas estimadas de aplicación. Todo cambio en el calendario de evaluación deberá ser informado a coordinación curricular
- c) *Reuniones de apoderados*, durante el año escolar se realizarán reuniones de apoderados, donde uno de los temas a tratar, será la revisión del calendario de evaluaciones semestrales, para dar a conocer las situaciones evaluativas, con sus respectivos indicadores de logro.
- d) *Plataforma institucional*, por medio de la plataforma institucional, los apoderados pueden acceder al calendario de evaluaciones, además de hacer un seguimiento a las calificaciones de los estudiantes, pudiendo consultarlas desde su hogar.
- e) *Entrevistas*, tanto el profesor jefe y profesores de asignatura, realizarán entrevistas con apoderados para dar a conocer el progreso, proceso y logros de aprendizajes de estudiantes, especialmente, quienes tengan planes de acompañamiento por riesgo de repitencia y los estudiantes que tengan bajas calificaciones.

- f) *Metas de Aprendizaje*, como se mencionó en el artículo 6° letra b, en los instrumentos de evaluación se deberán consignar de manera explícita los indicadores de logro de dicho instrumento, además de dar a conocer las pautas de evaluación y rúbricas de trabajos y situaciones evaluativas de tipo prácticos. Los docentes deberán explicar y comunicar las metas de aprendizaje de cada situación evaluativa antes de que esta sea aplicada. Además, al comenzar cada clase, se deben aplicar estrategias que permitan a los estudiantes, conocer y comprender, los objetivos de aprendizaje que se trabajaran.
- g) *Participación en el proceso evaluativo*, para lograr involucrar a los estudiantes se fomentarán instancias de autoevaluación y coevaluación, de manera que puedan ser parte del proceso de evaluación, además de otorgarles la oportunidad de que en algunas evaluaciones puedan ser ellos quienes decidan la manera en que deberán demostrar su aprendizaje, pudiendo presentarles alternativas, por ejemplo, elegir entre hacer un informe escrito o una presentación oral.
- h) *Monitoreo y retroalimentación*, establecer, como se menciona en el artículo 6°, instancias de retroalimentación, durante las clases y luego de aplicar una evaluación sumativa, para que los estudiantes puedan tener claridad de cuán lejos o cerca están de las metas de aprendizaje propuestas.



Título IV “REFLEXIÓN PEDAGÓGICA”

El decreto 67 promueve la mejora continua de las prácticas evaluativas y la comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de alumnos, promoviendo el desarrollo de instancias donde los diferentes actores de la comunidad educativa puedan conversar y reflexionar respecto a los procesos evaluativos y su impacto en los aprendizajes, y de esta manera apoyar de mejor manera a los estudiantes.

Artículo 21° Trabajo colaborativo

Promover el trabajo colaborativo entre docentes es fundamental, en función de generar procesos de diseño y revisión de las evaluaciones que permitan resguardar y fortalecer su calidad en climas de desarrollo y apoyo mutuo. Por esto en nuestro colegio se promoverán los siguientes espacios de trabajo colaborativo:

- a) *Reunión de departamentos*, se definen como espacios de trabajo donde reúnen los docentes que realizan la misma asignatura o asignaturas asociadas, liderados por los jefes de departamento, con el objetivo velar por la implementación y cumplimiento de los programas de estudio, definir lineamientos institucionales para la enseñanza de las diferentes asignaturas, considerando para esto las didácticas específicas de cada disciplina, además de los referentes teóricos que se desprenden de las bases curriculares. Será labor de los departamentos, además, definir estrategias y métodos de enseñanza y evaluación específicos, reflexionar respecto de la planificación y los procesos y resultados de las evaluaciones.
- b) *Consejo de profesores por ciclo*, nuestro colegio ha implementado una organización de los cursos que responde a nuestro proyecto educativo y los referentes curriculares, teniendo tres ciclos, “Mindén” que abarca los niveles de Pre kínder a Segundo básico, “Aquisgrán”, que va de Tercero a Sexto básico y el ciclo “Paderborn”, de Séptimo básico a IV° medio. Se llevarán a cabo reuniones quincenales, con los docentes que trabajan en un mismo ciclo, lideradas por los respectivos coordinadores, con el objetivo de reflexionar respecto del proceso de planificación y evaluación que están implementando, respecto de su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación y capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes.
- c) *Trabajo con pares*, se potenciará el trabajo con pares, promoviendo que docentes de una misma asignatura o nivel pueda realizar su trabajo en horas no lectivas, en

los mismos espacios y momentos, pudiendo con esto, compartir y trabajar apoyándose mutuamente.

- d) *Reuniones de Codocencia*, nuestro colegio cuenta con Programa de Integración Escolar, por lo que es importante que los equipos de aula puedan tener instancias de Codocencia, para esto, todas las semanas se realizarán reuniones donde participen el docente de aula junto con la educadora diferencial del curso, además una vez al mes se realizarán reuniones ampliadas, por ciclo o subciclo, donde participe el equipo de aula completo (docentes de aula, educadoras diferenciales, terapeuta, psicóloga, fonoaudióloga, asistentes de aula) liderados por la coordinadora de PIE.
- e) *Reuniones con coordinación académica*, se realizarán reuniones quincenales, entre los docentes de aula y sus respectivos coordinadores, con el objetivo de generar instancias de reflexión en torno a la práctica docente y resultados de aprendizaje.
- f) *Reuniones de profesores jefes*, una vez al mes se llevará a cabo una reunión de profesores jefes por ciclos, en conjunto con convivencia escolar y el área curricular, para analizar y monitorear el estado de los cursos.
- g) *Reunión de equipo curricular*, Semanalmente se realizará reunión con el equipo de coordinación académica y el subdirector curricular, para planificar y monitorear la implementación del proceso de enseñanza aprendizaje, analizar resultados de aprendizaje, acompañamientos al aula y planificar las instancias de reflexión pedagógica, mencionadas en el presente reglamento.

Artículo 22° Espacios para la reflexión docente y toma de decisiones

Contar con instancias, tiempos y espacios para analizar y reflexionar sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes entre docentes, directivos, profesionales especialistas de los equipos PIE, ayudantes o asistentes y otros profesionales es fundamental para lograr promover el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes, para lo cual se realizarán las siguientes instancias para la reflexión y toma de decisiones.

- a) *Consejo General de profesores*, semestralmente se realizará una reunión con todo el equipo de profesionales que conforman nuestro colegio, docentes y asistentes de la educación, generando instancias de reflexión referentes a todos los procesos que



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

favorecen la implementación de nuestro Proyecto Educativo Institucional. Estas reuniones estarán lideradas por el equipo directivo.

- b) *Consejo de evaluación*, una vez finalizado cada semestre escolar, se llevará a cabo una reunión con los docentes y equipos de aula, para reflexionar en torno a la implementación curricular, analizar resultados y tomar decisiones.
- c) *Consejo de evaluación intermedios*, durante la mitad del primer y segundo semestre se realizarán reuniones de evaluación por ciclo, para llevar un monitoreo de los casos complejos y planes de acompañamiento, en conjunto entre el área curricular y de convivencia escolar.



Título V “PROMOCIÓN ESCOLAR”

La decisión de promoción de los estudiantes que promueve el decreto 67, busca transitar desde la repitencia automática, a repitencia como una medida excepcional, entendiendo los efectos negativos que esta genera en los estudiantes y relevando como importante, la generación de procesos de acompañamientos pertinentes y oportunos a los estudiantes.

De esta forma un estudiante que no cumpla con los criterios de promoción explicitados en el apartado anterior, cae en la categoría de RIESGO DE REPITENCIA, lo que implica que se debe realizar un proceso de análisis que permita determinar si dicho estudiante es promovido o se toma la decisión excepcional de repitencia.

Artículo 23° Criterios de Promoción

Los estudiantes serán promovidos de manera automática siempre que cumplan con los siguientes criterios:

- 1) Respecto del logro de los objetivos, serán PROMOVIDOS los alumnos que:
 - a) Hubieren APROBADO TODAS las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
 - b) Habiendo REPROBADO UNA ASIGNATURA o un módulo, su PROMEDIO FINAL ANUAL sea como MÍNIMO UN 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
 - c) Habiendo REPROBADO DOS ASIGNATURAS o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su PROMEDIO FINAL ANUAL sea como MÍNIMO UN 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
- 2) En relación con la asistencia a clases, SERÁN PROMOVIDOS los alumnos que tengan un PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

En caso que un estudiante no cumpla con estos criterios, caerá en la categoría de RIESGO DE REPITENCIA

Artículo 24° Estudiantes en Riesgo de Repitencia por asistencia

Estos casos apuntan a los estudiantes que, cumpliendo con los requisitos de logro de objetivos, es decir cuentan con las notas suficientes, no cumplen con el porcentaje mínimo de asistencia, para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.

El proceso de análisis considerará los siguientes elementos:

- a) En conjunto la subdirección de convivencia escolar y el área Curricular, revisarán los certificados médicos presentados por el apoderado para justificar las inasistencias a clases, por motivos de salud, todo certificado médico presentado, deberá tener plazo de 15 días máximo desde la fecha de inicio del tratamiento médico. No se recibirán certificados a fin de año para justificar inasistencias que se produjeron durante el año escolar.
- b) En caso de tratarse de situaciones de índole social, o familiar, se le solicitará a la dupla psicosocial, que presente un informe respecto de la situación del estudiante, con los antecedentes recopilados durante el año escolar.
- c) En el ciclo Paderborn y Aquisgrán, se realizará una entrevista con el apoderado y el estudiante, en Minden solo con el apoderado, para comunicarles la situación de riesgo de repitencia, además, presentarle los antecedentes recopilados, conocer las razones que entrega para justificar las inasistencias y conocer su visión respecto de una posible repitencia.
- d) Una vez, recopilado analizado los antecedentes y entrevistado al apoderado y su estudiante, se realizará un consejo de profesores extraordinario, para tomar la decisión de promoción o repitencia.
- e) Se citará al apoderado para comunicarle la decisión, tendrá un plazo de 3 días hábiles para realizar un proceso de apelación, para lo cual deberá presentar nuevos antecedentes, la subdirección curricular, en un plazo de 3 días entregará una respuesta.
- f) La decisión se deberá comunicar antes de finalizar el año escolar en curso, es decir antes del 31 de diciembre, idealmente, antes de realizar el proceso de matrícula, lo que dependerá de las fechas determinadas por el sistema de admisión escolar.

Artículo 25° Estudiantes en Riesgo de Repitencia por Logro de objetivos.

Estos casos son estudiantes que no cumplieron con los criterios de promoción referidos al logro de aprendizajes, (Artículo 21°, inciso 1) o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Para estos casos la dirección del colegio, en conjunto con el equipo directivo deberá analizar estos casos, para que, de manera fundada, tomen la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Para esto se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- a) Se realizará una reunión con la coordinación académica respectiva, profesor jefe, equipo de aula y docentes de asignatura, se deberá recopilar toda la información necesaria, considerando los siguientes elementos:
 - a. El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
 - b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y
 - c. Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

En dicha reunión se analizarán estos antecedentes y se redactará un informe.

- b) Se realizará una reunión con el apoderado, para darle a conocerle la situación de Riesgo de Repitencia de su estudiante, se le presentarán los antecedentes recopilados y conocer su visión respecto de la promoción o repitencia.
- c) En el ciclo Aquisgrán y Paderborn, se realizará además una entrevista con el estudiante, para conocer su visión respecto de la promoción o repitencia.
- d) El director en conjunto con el equipo directivo analizará todos los antecedentes recopilados (informe de Subdirección curricular, entrevistas apoderados y estudiante) y determinarán la decisión de promoción o repitencia.
- e) Se citará al apoderado para comunicarle la decisión, tendrá un plazo de 3 días hábiles para realizar un proceso de apelación, para lo cual deberá presentar nuevos antecedentes, la subdirección curricular, en un plazo de 3 días entregará una respuesta.



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

- f) La decisión se deberá comunicar antes de finalizar el año escolar en curso, es decir antes del 31 de diciembre, idealmente, antes de realizar el proceso de matrícula, lo que dependerá de las fechas determinadas por el sistema de admisión escolar.

Artículo 26° Acompañamiento pedagógico

Todo estudiante en situación de riesgo de repitencia, tendrá un plan de apoyo para el año escolar siguiente, esto independiente de si es promovido o no, para ello, la subdirección curricular, convocará al equipo de aula, que trabaja con el estudiante y en conjunto elaborarán un plan que debe considerar:

- a) Antecedentes del caso
- b) Resultados de Aprendizaje
- c) Acciones remediales
- d) Responsables
- e) Plazos
- f) Acciones para el seguimiento y monitoreo

Artículo 27° Situaciones especiales de Promoción y evaluación

Se entenderán como situaciones especiales de promoción y evaluación, todos aquellos casos donde el estudiante no pueda asistir a clases de manera regular o no pueda participar del proceso evaluativo, tales como como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otro.

En todos estos casos se deberán seguir los siguientes lineamientos:

- a) *Justificación y solicitud*, el apoderado debe hacer llegar por escrito a la subdirección curricular de nuestro colegio, una solicitud, indicando los motivos que ameriten una situación especial de evaluación o promoción, adjuntando además la documentación necesaria para justificarla, se le citará a una entrevista personal con la subdirección curricular.
- b) *Plan de Trabajo*, el área curricular convocará al equipo de aula, del o los estudiantes que presenten una situación especial de promoción y evaluación, revisarán los antecedentes presentados y en base a esos antecedentes se elaborará un plan de trabajo, el cual debe considerar instancias de evaluación, reporte y retroalimentación, frecuencia de las actividades, además de los responsables de



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

cada acción y la manera en que se llevará a cabo el monitoreo de las mismas. Para esta labor se contarán con 10 días hábiles desde que se realiza la entrevista con el apoderado.

- c) *Comunicación*, una vez que el plan de trabajo esté listo, se citará al apoderado para darle a conocer las acciones del plan y sus responsables, lo que incluye las responsabilidades del estudiante y del apoderado, además de firmar la aceptación del mismo.



Título VI “EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE TRANSICIÓN”

El decreto 67 establece normas que deben llevar a cabo en los niveles de educación básica y media, dejando de lado educación parvularia, nuestro colegio atiende a los niveles de Pre Kínder y Kínder, por lo que se hace necesario contar con algunas orientaciones que guíen el proceso evaluativo en este nivel, a continuación, se presentan dichas normas.

Artículo 28° Evaluación en Educación Parvularia

La evaluación puede concebirse como una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que aporta efectivamente al logro de los OA. Vista así, es una evaluación para el aprendizaje y no solo del aprendizaje, trascendiendo la noción de que solo es un juicio de qué o cuánto aprendió una niña o niño para constituirse en una oportunidad más de aprendizaje.

A continuación, se plantean algunas consideraciones para evaluar desde un enfoque de apoyo al desarrollo y aprendizaje integral de las niñas y los niños:

- a) Evaluar consiste en seleccionar y construir progresivamente, de preferencia, en conjunto con los párvulos, evidencias de sus procesos de aprendizajes. Las formas de recogida de información son diversas y los escenarios múltiples, por esto es tan necesario un alto porcentaje de asistencia de los estudiantes de estos niveles, puesto que el progreso de estos se evalúa clase a clase.
- b) Como bien decíamos anteriormente, la información se obtiene en situaciones cotidianas y funcionales, que se realizan habitualmente. En principio, no es imprescindible construir situaciones especiales ni momentos formales de evaluación. Las diversas situaciones cotidianas pueden ser suficientes; una experiencia de aprendizaje de ayer, repetida hoy, puede devenir una ocasión para evaluar aquello que se estaba aprendiendo. Esto es evaluación auténtica, es decir, correspondencia entre las situaciones reales en las cuales la niña o el niño se expresa o despliega, y el desempeño a evaluar.
- c) Tanto en la enseñanza como en la evaluación, el foco está en la niña o el niño, pero no necesariamente se espera que definan criterios de una “buena ejecución o comportamiento”, porque la mayoría de las veces es el adulto quien propone indicadores o reactivos que representan un OA. De todos modos, el párvulo progresivamente debe tener la oportunidad de expresarse respecto de sus propios avances, dificultades y desafíos, así como de sus vivencias en las situaciones de

aprendizaje. Es en este sentido que importa el protagonismo, como involucramiento frente a la experiencia de aprender.

- d) La autoevaluación es una herramienta que se utiliza en forma habitual en Educación Parvularia. Al respecto, se requiere montar experiencias situadas en las que los párvulos puedan, colaborativamente con compañeros y adultos, “analizar” lo que sucedió, así como también los aspectos que impidieron o facilitaron los resultados. Vista así, la autoevaluación contribuye no solo a la comprobación de aprendizajes, sino al proceso de autorregulación y metacognición del párvulo.
- e) La selección de los procedimientos e instrumentos de recolección de evidencias se realiza en coherencia con el núcleo y OA intencionados, y con la situación de evaluación. Es importante que no alteren la autenticidad de esta.
- f) Especial utilidad tiene la documentación pedagógica, como una herramienta referida al acompañamiento del proceso integral que vivencia el niño y la niña. Se desarrolla a través de un proceso riguroso de observación, documentación e interpretación de las diversas experiencias de la que los párvulos son participes. Acá, la evidencia de los procesos y aprendizajes son fundamentales, transformándose en una poderosa herramienta para la toma de decisiones pedagógicas, y que pueden constituir una buena estrategia para potenciar su identidad.
- g) El Informe al Hogar forma parte esencial del proceso de formación de niños y niñas; aquí se evidencian los aprendizajes de todo el año escolar, en tres momentos: Diagnóstica (marzo), Formativa (fines del primer semestre) y Final (fines de año).
- h) La comprensión del error lleva al aprendizaje significativo, por lo que también forma parte de la formación de niños y niñas. Existe la tendencia por parte de algunos docentes, de pensar que los niños y las niñas no están preparados para conocer sus errores y superar dificultades. Por ello, la evaluación tiende a negar su valor como indicador del proceso, y a cambio se utiliza la estrategia de que todo “lo hace bien”, lo que atenta contra el sentido de calidad de los aprendizajes. Tampoco se trata de sobredimensionar su importancia; la retroalimentación ajustada es una competencia del o la educadora -más bien del equipo- y conlleva a considerarla como fuente de aprendizaje. Debe realizarse retroalimentación contingente al momento del desempeño, en formas sencillas tales que el párvulo progresivamente las entienda y las acoja. Se trata de generar un contexto (espacio, tiempo y apoyo) para la mejora. Esta debe ser una postura colectiva de la comunidad educativa.



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

- i) Por lo anterior, es necesario mencionar nuevamente la importancia de la buena asistencia a clases del estudiante, porque si bien, no es requisito para la promoción, sí lo es para tener un buen progreso y proceso.
- j) La evaluación formativa, que ocurre mientras se desarrolla el proceso de aprendizaje, cristaliza el aporte de la evaluación para este. El foco de la evaluación formativa no es necesariamente cuanto sabe el párvulo, sino cuales están constituyendo sus principales logros y dificultades, para, con él, generar estrategias para sus avances. No solo compromete al niño o la niña, sino que interpela al docente en su enseñanza.
- k) La evaluación final o sumativa, que permite verificar el logro de los OA, suele coincidir con otros propósitos, como informar a las familias y tomar decisiones de la transición del niño y la niña entre niveles. Posibilita contar con información valiosa acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos. Lo importante es que se desarrolle siempre desde una perspectiva de evaluación autentica y formadora, sin juicios perentorios, preparando el camino para seguir avanzando en el aprendizaje. Del mismo modo, permite una evaluación de las acciones docentes emprendidas, para identificar en qué medida es necesario cambiar o afirmar esas prácticas educativas.



Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano
“El amor es la mejor pedagogía”

Título VII “Disposiciones Finales”

Artículo 29° Actualización Reglamento

El presente reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar será revisado una vez al año, por el consejo de profesores, para ser consultado por eventuales cambios o actualizaciones, los cuales deberán ser aprobados por el consejo escolar.

Artículo 30° Cualquier situación de promoción, evaluación o calificación escolar, no prevista en el presente reglamento, será resuelta por equipo directivo, en consulta al consejo de profesores y cuando corresponda al departamento provincial de educación y/o secretaría ministerial de educación